


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 18154/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la Obra N° 174-Laboratorio de Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contabilidad informa que existe por Convenio el importe de \$ 979.000,00 para la ejecución de la obra, el Legajo de la misma asciende a \$ 1.500-000 y la diferencia es de \$ 521.000,00.

Que el Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiero solicita autorización para la imputación de la diferencia mencionada, a la Unidad Presupuestaria Obras Menores.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 125/15,

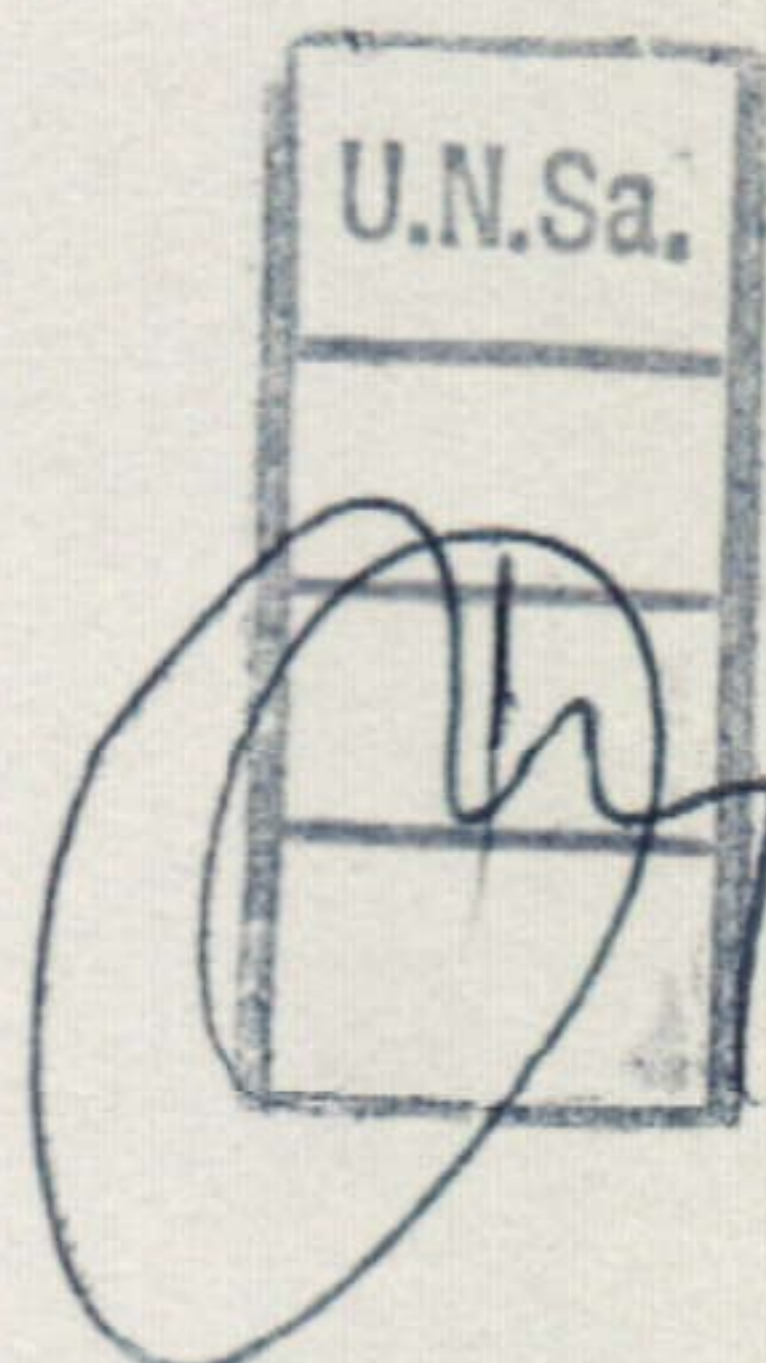
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 521.000,00) para atender la diferencia correspondiente a la Obra N° 174 – Laboratorio de Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva, autorizada en el artículo 1°, en el ítem "Obras Menores" del Presupuesto del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Obras y Servicios. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA